

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 30 DE JULIO DE 2.018**

**ASISTENTES:**

Alcaldesa Accidental:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Concejales:  
Doña María África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a treinta de Julio de dos mil dieciocho, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental, Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Arroyo Fragua, quien siendo las trece horas y veinticinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 5 de julio de 2.018, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-**

Vista la relación de facturas núm. 12/2018, por importe de 110.539,10 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.

- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 12/2018, por importe de 110.539,10 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

## **2.2.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-**

.../...

## **2.3.- Certificaciones de obras.-**

– Vista la certificación única de la obra de **“CONTINUACIÓN DEL PASEO PEATONAL EN AVENIDA DE EMILIO ROMERO, DESDE EL RECINTO FERIAL HASTA LA C/ ASUNCIÓN VALCARCE MAESTRO”**, remitida por la empresa **ALAMOMAR S.L.**, con C.I.F. B-05145859, por importe de 123.420,01 €.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 27 de julio de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación única de la obra de “CONTINUACIÓN DEL PASEO PEATONAL EN AVENIDA DE EMILIO ROMERO, DESDE EL RECINTO FERIAL HASTA LA C/ ASUNCIÓN VALCARCE MAESTRO”, así como su correspondiente factura, por importe de 123.420,01 euros, a favor de la empresa ALAMOMAR S.L., con C.I.F. B-05145859.

2º.- Ordenar el pago del referido gasto, con cargo a la partida 1532.61910.

– Vista la certificación nº 2 de la obra de “**CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE ARÉVALO. TRAMO NOVILLOS-ENTRECASTILLOS**”, remitida por la empresa **TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A. (TRYCSA)**, con C.I.F. A-47015342, por importe de 135.505,34 €.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 27 de julio de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra de “CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE ARÉVALO. TRAMO NOVILLOS-ENTRECASTILLOS”, así como su correspondiente factura, por importe de 135.505,34 euros, a favor de la empresa **TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A. (TRYCSA)**, con C.I.F. A-47015342.

2º.- Ordenar el pago del referido gasto, con cargo a la partida 336.61920.

**TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencia de obra mayor.-**

.../...

**3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

.../...

**3.3.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-**

.../...

**3.4.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De instalación de grúa.-**

.../...

**b) Autorización temporal para depositar tierra en parcela municipal.-**

.../...

**3.5.- Solicitud de aprobación de disolución de la Junta de Compensación de la U.E. 11.2.-**

Visto el escrito presentado por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 11.2, solicitando la aprobación de la disolución de la Junta de Compensación U.E. 11.2.

Visto que con fecha 17 de julio de 2018 se ha emitido informe técnico al respecto, según el cual "...Considerando que se han cumplido íntegramente los compromisos, fines, obligaciones y acuerdos de la Junta de Compensación, se estima que procede adoptar el acuerdo de disolución de la misma...".

De conformidad con lo informado y con lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Disolver la Junta de Compensación de la U.E. 11.2 del PGOU de Arévalo.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares que consten en el Registro de la Propiedad, así como al Registro de Urbanismo de Castilla y León.

**3.6.- Solicitud de licencia para demolición parcial por ruina.-**

.../...

En este momento, siendo las 13:40 horas, el Concejal Don Juan Carlos Conde Sánchez abandona la sesión, incorporándose a la misma a las 13:41 horas.

**CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 4.1.- Dar cuenta de la interposición de recurso contencioso-administrativo y de nombramiento de Abogado.-**

Se da cuenta y la Junta queda enterada de la interposición de recurso contencioso-administrativo por Doña M.C.F.B.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda encomendar a DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AGÜERO la defensa y representación en juicio si hubiera lugar, en el Procedimiento Abreviado 163/2018.

**4.2.- Solicitud de renovación de licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso.-**

.../...

**4.3.- Escrito presentado por J.J.G.-**

Visto el escrito presentado por DON J.J.G., solicitando autorización para la celebración de la “Fiesta de verano 2018”, que tendrá lugar el día 2 de agosto, a partir de las 22:00 horas, en el establecimiento Bar “TDO”, sito en la C/ del Teso Nuevo nº 1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a J.J.G.la celebración de la “Fiesta de verano 2018”, que tendrá lugar el día 2 de agosto, a partir de las 22:00 horas, en el establecimiento Bar “TDO”, sito en la C/ del Teso Nuevo nº 1, debiendo finalizar, como máximo, a las 01’00 horas del 3 de agosto.

**4.4.- Solicitudes de señalización de plaza de estacionamiento para personas con discapacidad.-**

.../...

**4.5.- Solicitud de J.L.S.M.-**

.../...

**4.6.- De instalación de bolardos.-**

.../...

**4.7.- Acuerdo relativo a requerimiento sobre daños en vivienda.-**

.../...

**4.8.- Solicitud de reordenación de tráfico en la C/ Tejar del Tío Gabino.-**

.../...

En este momento, siendo las 13:57 horas, se produce una interrupción en la sesión.

#### **4.9.- Escrito presentado por la Asociación Cultural “La Queda”.-**

Visto el escrito presentado por **F.J.R.S.**, en representación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL “LA QUEDA”**, solicitando autorización y colaboración del Ayuntamiento para la celebración de la Semana Cultural de la Asociación los días 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a la Asociación Cultural “La Queda”:

1º.- La celebración de la Semana Cultural de la Asociación los días 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2018.

2º.- La utilización de la parte superior de ocio del cine teatro Castilla para la realización de un taller de teatro los días 20, 21, 22 y 23 de agosto.

3º.- La utilización de las galerías del mercado de abastos para la celebración de un túnel terrorífico para el día 24 de agosto.

4º.- La utilización de la Plaza de la Villa y la parte baja de la casa de Nicasio Hernández Luquero para cambiarse, como en años anteriores, para la celebración de los momos de Ysabel y una recreación de la cena medieval con actuaciones, para el día 25 de agosto.

5º.- La utilización de la explanada del castillo para la celebración de torneos de juegos gigantes para el día 26 de agosto, así como todo lo necesario como vallas, sillas, mesas..., que se concretará con la Concejalía del área. Las actividades de este día deberán finalizar antes de las 20 h. o, en caso de no ser posible, deberá modificarse la fecha de su celebración.

#### **4.10.- Solicitud de autorización de zona para carga y descarga.-**

.../...

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y dieciocho minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro

correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

**LA SECRETARIA,**  
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)  
**M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González**